

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA N° 9136 DE SOC. CESPEDES
Y ROLDAN LTDA. A BBVA FACTORING

CONCHALI, 18 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 207 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 77, de fecha 13.02.15, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Titular Sra. Susana Belmonte Aguirre, que se ha cedido a BBVA FACTORING LTDA.; Factura N° 9136; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito de la Factura N° 9136 por la suma de \$ 264.537.- (Doscientos sesenta y cuatro mil, quinientos treinta y siete pesos) de SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDAN LTDA., a BBVA FACTORING LTDA., R.U.N. N° 76.870.660-3, según contrato de cesión de fecha 03 de Febrero de 2015. Dicha Factura corresponde a la adquisición de productos por parte del municipio y se ha verificado en el sistema contable, que no se encuentra pagada.-

El Director de DIDECO deja constancia que los productos que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han recepcionado a plena satisfacción, y no se han cursado multas.

Se adjunta carta original de notificación de la Cesión del Crédito del Notario Público y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio, todo lo cual forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


ALICIA TORO YÁÑEZ
Secretaría Municipal (S)

DBF/ATY/maa.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchalí (S)



TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - DIDECO

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/